

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DECIMO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **083**

Fecha Estado: 08/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020160005200	Ordinario	HECTOR SOLANO GALLEGO SALAZAR	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone la liquidación de costas por secretaría, aprueba la liquidación de costas, contra este auto proceden los recursos de ley. COR	04/06/2021		
05001310501020160104500	Ordinario	MARGARITA MARIA GOMEZ BETANCUR	PORVENIR S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone la liquidación de costas por secretaría, aprueba la liquidación de costas, contra este auto proceden los recursos de ley. COR	04/06/2021		
05001310501020160131800	Ordinario	AURA DOLLY ARIAS OSORIO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone la liquidación de costas por secretaría, aprueba la liquidación de costas, contra este auto proceden los recursos de ley. COR	04/06/2021		
05001310501020170002500	Ordinario	GUSTAVO NAVARRO VARGAS	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone la liquidación de costas por secretaría, aprueba la liquidación de costas, contra este auto proceden los recursos de ley. COR	04/06/2021		
05001310501020180028800	Ordinario	RICARDO PRADA OSPINA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone la liquidación de costas por secretaría, aprueba la liquidación de costas, contra este auto proceden los recursos de ley. COR	04/06/2021		
05001310501020180035200	Ordinario	LUZ DARY GUTIERREZ CAMACHO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Al no haber condena en costas en ninguna instancia, se ordena archivo, previa desanotación de sus registros. COR	04/06/2021		
05001310501020210009100	Tutelas	ALEXANDER DE JESUS VARGAS IBARRA	NUEVA EPS	Auto requiere Por SEGUNDA y ÚLTIMA VEZ a los representantes legales de la NUEVA EPS S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, para que en el término de 48 horas, informen acerca del cumplimiento al fallo de tutela, o las razones del incumplimiento. So pena de sanción. catarr	04/06/2021		
05001310501020210020900	Tutelas	ANGELA ROCIO PLATA RENDON	UARIV	Auto rechaza tutela Se rechaza la solicitud de tutela por cuanto la accionante, no subsanó dentro del término concedido, los requisitos exigidos por el despacho en auto del 31 de mayo de 2021. (Artículo 17 del Decreto 2591 de 1991). - Se ordena el archivo (h.d.)	04/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ  
SECRETARIO (A)